



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	0	28/09/2022	LEGISLATIVO

## Entrevista

### Santiago Creel Miranda (Presidente de la Cámara de Diputados)

“Es una consulta que está reservada a aprobarse por parte de la Cámara de Diputados en primer lugar, y porque es una consulta que no lo puede hacer por la materia de la misma, está prohibido por la constitución consultar sobre ciertos temas, uno de ellos son los derechos humanos, otro es nuestro sistema republicano y otro son las fuerzas armadas, los temas de seguridad nacional y su organización. Este tema está reservado a la Cámara baja junto con la Cámara de Senadores porque son las encargadas de darle trámite a una consulta popular que no puede consultarse; por lo tanto, está invadiendo el presidente una esfera de competencia de la Cámara, no se puede consultar, preguntar o sondear, no importa qué sinónimo utilicen debemos actuar con principios de legalidad yo no voy a permitir que se violente la Constitución”.

[https://drive.google.com/file/d/1hvX61\\_10SMV5J8b3z1\\_fwkf4UK2USM7h/view](https://drive.google.com/file/d/1hvX61_10SMV5J8b3z1_fwkf4UK2USM7h/view)